



JET

— Juegos —
Estudiantiles
Tucumán

REGLAMENTO OFICIAL

ATLETISMO ADAPTADO



Ministerio de
Educación



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



JET

Juegos
Estudiantiles
Tucumán

REGLAMENTO ATLETISMO ADAPTADO

El atletismo es una disciplina que, más allá de los desafíos físicos, celebra el espíritu de superación y la determinación. Para las personas con discapacidad, el atletismo se convierte en una plataforma poderosa donde se pueden desafiar las expectativas, superar barreras y demostrar habilidades excepcionales. Este deporte inclusivo no solo promueve el bienestar físico, sino que también impulsa la autoestima, fomenta la integración social y permite a los atletas descubrir su verdadero potencial.

DESTINATARIOS

Alumnos con discapacidad intelectual, sensorial, motora y PC

CATEGORIAS

SUB-14 – SUB-16 – SUB-18

REGLAMENTACION GENERAL

1.1 CANTIDAD DE PRUEBAS

Cada atleta podrá participar como máximo en 2 (dos) pruebas individuales (una de pista y una de campo).

1.2 APOYO A DEPORTISTAS

Las personas acompañantes y guías de atletas son las únicas que pueden acompañar a los/as atletas a la pista, o a las zonas de lanzamiento y saltos. Dichos acompañantes y guías deben ir claramente identificados/as.

El método del/de la guía lo elige el/la atleta y podrá escoger entre ser dirigido/a por un/a guía. Además, el corredor/la corredora podrá recibir instrucciones verbales del/ la guía. Los/as guías no pueden utilizar ni bicicletas ni cualquier otro medio de transporte.

El/la guía no puede, en ningún momento, tirar del/ de la atleta ni empujarlo para darle impulso. Nota: Si por alguna circunstancia excepcional se incumple esta regla, será responsabilidad del guía.

Sin embargo, no se permiten modificaciones visuales en la instalación existente. En las pruebas donde se utilicen señales acústicas (Ej.: Salto de longitud) se pedirá al público que guarden un silencio total.

Nota: Para asegurar el mayor silencio posible, se procurará que no coincidan pruebas donde se prevea utilizar señales acústicas con otras pruebas de carreras.

Se reconoce las necesidades especiales de los/as atletas y el deseo de animarlos y facilitar su participación en las competiciones. Cuando haya deportistas participando en una competición puede ser necesario realizar algunas modificaciones de las reglas actuales. Dichas modificaciones sólo se permitirán previa aprobación del director o directora de prueba. En principio, no se permitirá ninguna modificación que cause desventaja a otros competidores/as.

1.3 PISTA

Aquellos/as atletas que participen de pie, podrán solicitar los tacos de partida a la organización, si previamente fue informada su utilización en la planilla de inscripción.

1.4 LANZAMIENTOS

- Los elementos serán provistos por la organización.
- Los/as atletas que se encuentren en posibilidad de hacerlo, podrán optar por realizar los lanzamientos de pie, adecuándose a la categorización correspondiente.
- Los/as atletas que lancen sentados tendrán la opción de utilizar el banco de lanzamiento provisto por la organización, salvo aquellos atletas que cuenten con un banco propio o la silla de ruedas, en este caso, la silla será sujeta por cuatro amarres provistos por la organización. No se permitirá que los/as asistentes técnicos sujeten la silla de ninguna forma distinta a la descrita con anterioridad.



JET

Juegos Estudiantiles Tucumán

CATEGORÍA SUB 14

DISCAPACIDAD	INT/SORDOS	CIEGOS	MOTORES	PC
SALTO LARGO	●	●	●	●
LANZ BALA	●	●	●	●
PISTA				
80 M		●	●	●
100M	●	●	●	●
150M	●	●		

CATEGORÍA SUB 16

DISCAPACIDAD	INT/SORDOS	CIEGOS	MOTORES	PC
SALTO LARGO	●	●	●	●
LANZ BALA	●	●	●	●
PISTA				
80 M		●	●	●
100M		●	●	●
150M	●	●		

CATEGORÍA SUB 14

DISCAPACIDAD	INT/SORDOS	CIEGOS	MOTORES	PC
SALTO LARGO	●	●	●	●
LANZ BALA	●	●	●	●
PISTA				
80 M		●	●	●
100M		●	●	●
150M	●	●		

1.5 LANZAMIENTO DE BALA:

Los/as atletas pueden ser ubicados y orientados por su guía en el aro hasta el momento del lanzamiento sin entrar en el espacio de lanzamiento.

Durante el lanzamiento y luego de éste, las ayudas sólo podrán ser acústicas.

1.6 SALTO EN LARGO

En el caso de los/las atletas con discapacidad intelectual y/o sordos se utilizarán las siguientes adaptaciones:

El/La entrenador/a puede dar señales acústicas o visuales para orientar al/a la atleta antes, durante y luego de la prueba.

Se utilizará una zona de pique más amplia (de un metro por el ancho de la tabla) cubierta por tiza para poder medir el salto desde la huella marcada por el/la atleta (marca más cercana a la zona del cajón) hasta la zona de caída (marca más cercana a la zona pique). Los/as atletas pueden optar por saltar con o sin carrera.

1.7 ACLARACIONES

Los lanzamientos y los saltos:

Los lanzamientos y los saltos para todas las discapacidades serán tres (3) únicos no consecutivos sino por orden de listado de competencia y se medirá el mejor de estos como válido.

1.8 LAS CARRERAS

En todas las carreras de 80, 100, 150 metros se disputarán las series por tandas, dependiendo de la cantidad de participantes, obteniéndose la clasificación final, de acuerdo con los tiempos obtenidos en las mismas.



JET

Juegos
Estudiantiles
Tucumán

ACLARACIÓN

PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN (Rige para todos los deportes)

SUBLUXACIÓN ATLANTOAXIAL: *Es una mala alineación de las vértebras cervicales C1 (atlas) y C2 (axis) en el cuello. Esta condición expone a las personas con Síndrome de Down a la posibilidad de una lesión, si ellos participan en actividades que hiperextienden o flexionan radicalmente el cuello o la superior de la columna vertebral.*

Restricciones de participación en estas actividades de las personas con síndrome de Down que padezcan esta patología:

- Que los padres, madres, tutores y otros responsables no estén notificados de la naturaleza y alcance de la condición de la SUBLUXACIÓN ATLANTOAXIAL.

Por tal motivo:

- Deberán presentar en forma obligatoria un certificado médico que demuestre que esta persona (con síndrome de Down) no posee dicha condición de SUBLUXACIÓN ATLANTOAXIAL.